

Anexo N° 01-A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Tratamiento de Aguas Residuales
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	
Denominación de la Contratación:	"Adquisición de equipo completo de DBO5 para el Dpto. de Tratamiento de Aguas Servidas de Totorá"

I. FINALIDAD PÚBLICA


Cumplimiento de la frecuencia mínima de monitoreo del anexo 12 del Reglamento de Fiscalización y Sanciones de la SUNASS

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Incubación de muestras para análisis de la DBO5 de las aguas residuales bajo las condiciones de temperatura establecidos en el manual de métodos estándares del APHA

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

		DESCRIPCION	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Especificaciones:	
		Pantalla: LCD retroiluminado	
		Visualización de lecturas actuales	
		2 a 3 botones de operación	
		Preselección de volumen	
		INCLUYE	
		6 cabezales de medición, 6 botellas ámbar de 510 ml c/cuello de goma, 6 carcajes de goma(magnetos), agitador magnético p/6 frascos, 01 inhibidor de nitrificación.	

IV. GARANTÍA COMERCIAL

La Garantía del bien será de 12 meses como mínimo desde el día siguiente de la recepción del bien. En caso se detecte algún inconveniente por el bien proveído, el proveedor se obligará a solucionar lo requerido en un plazo no mayor a dos (2) días calendarios de recibida la notificación y/o comunicación.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Servicios, habilitado y vigente.
- El proveedor deberá contar con RUC vigente.
- El proveedor deberá contar con el Código de Cuenta Interbancaria – CCI.



VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

El lugar de entrega de los materiales será entregado en el almacén de Seda Ayacucho Av. Venezuela s/n. Distrito San Juan Bautista, provincia de Huamanga, Dpto. de Ayacucho. Referencia ESSALUD Ayacucho.

PLAZO:

Los suministros se entregarán dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra.

VII. CONFORMIDAD

El Dpto. de Tratamiento de Aguas Servidas dará su conformidad de la recepción de los bienes, previa verificación de las especificaciones técnicas del bien.

La conformidad de los bienes será otorgada por el jefe del Dpto. de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas con V°B° del Gerente de Operacional de SEDA AYACUCHO.

En caso se detecte algún inconveniente por el bien proveído, el contratista se obligará a solucionar lo requerido en un plazo no mayor a dos (2) días calendarios de recibida la notificación y/o comunicación.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será mediante **pago único** después de la recepción del bien y a presentación de la siguiente documentación;

Para efectos del pago de la prestación ejecutadas por el proveedor, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del Departamento de Tratamiento de Aguas Servidas Totorá con el visto bueno de la Gerencia Operacional.
 - Factura correspondiente por el valor del bien contratados.
- Guía de remisión

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

X. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

En aplicación al código civil y directivas internas de Seda Ayacucho.

XII. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN


EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



SERVICIO DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
.....
BLGO. CESAR ANAYA HUARCAYA
CPP. 11605
JEFE DPTO. DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

Firma del solicitante



SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
GERENCIA OPERACIONAL
.....
Ing. Edwin J. Rodríguez Quispe
GERENTE OPERACIONAL (S)

Firma del Jefe del Área Usuaria